



cion q. el conductor de la Realista Antonio Tomas sea negad
siempre si realizarlo por los ochocientos cincuenta y seis alada por
Reglamento por si hubiere otra persona q. quiera verificarlo acor
dado sus otros se haga saber al publico por medio de bandos y edictos
q. el que quiera hacer el apreciado servicio se presente al Sr. Cu
sidente p. darle el oportuno documento con el qual se presente al
Encargado de la Jefatura del Correo de esta Villa p. q. se entregue
la Realista y de el parte oportuno al Adm. de Estorria al propio
objeto, y en el caso de que no haya persona q. quiera realizar el
encargo hasta el dia veinte del corriente, por el correo del mismo
dese cuenta con insercion del sabido del dia cinco de Julio ultimo
del anterior oficio, y el presente acordado al Sr. Subdeleg. de Pro
pios y Arbitrios de esta Provincia p. q. se sirva, bien sea por
sio consultando el caso con el Subdeleg. Grad. de los mismos del
Reyno, resuelva q. al conductor de la expresada Realista se señale
la dotacion de ^{cuatro} viarios q. propius contratando a los estranos
q. comprendian las cuarentas de la Intendencia de veinte y cin
co de febrero y veinte de diciembre del año proximo para
mil ochocientos treinta por las razones q. expuso este Ayun
tamiento en 20 de febrero del expresado año, de lo q. parte

